



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Directora Ejecutiva | Edna Y. Marín Ramos | emarin@asespr.org

### Carta Normativa 23-0728

28 de julio de 2023

**A: Aseguradoras, Compañías de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan Vital**

**Asunto: Actualizaciones en la cubierta de tratamiento de la Hepatitis C bajo el Plan Vital**

---

La ASES continúa actualizando la cubierta para el tratamiento de la Hepatitis C bajo Plan Vital, conforme a la política pública establecida por el gobierno de Puerto Rico bajo la ley 67 de 2023, donde “se establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación de las Hepatitis en sus diferentes modalidades para el 2030. A partir de la aprobación de esta ley, todas las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberán brindar apoyo necesario para hacer valer los propósitos de esta ley, así como cualquier otra ley o iniciativa que directa, o indirectamente contribuya al cernimiento y cuidado de salud efectivo contra la hepatitis A, B y C.”

Es nuestro interés continuar ampliando el acceso al tratamiento de Hepatitis C de nuestra población asegurada. Se han realizado varios cambios para cumplir con lo antes mencionado, enfocados en mejorar la conexión al cuidado del paciente:

- El medicamento Mavyret fue incluido en el formulario de ASES efectivo el 26 de marzo de 2020.
- El tratamiento de Hepatitis C es cubierto por ASES por lo que ni la aseguradora ni el médico primario está a riesgo de este.
- Se eliminó el requisito de certificación para que los médicos primarios pudieran tratar la hepatitis C. De esta forma, los médicos primarios pueden recetar tratamiento de Hepatitis C sin restricción adicional.
- A tono con las guías establecidas, paciente complicado (definido en el protocolo clínico de tratamiento para la Hepatitis C de ASES) debe ser tratado en coordinación con un especialista.
- Se permite a los médicos de las redes de cada aseguradora, o fuera de ellas, emitir receta médica de Mavyret® u otros medicamentos para tratamiento de la Hepatitis C que deberá ser evaluada (Pre-Autorizada) por la aseguradora del paciente. Tratamiento diferente a

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

- Mavyret debe ser evaluado mediante el proceso de excepción por la aseguradora por lo que el paciente siempre tendrá disponible tratamiento conforme a su condición médica.
- Entre otros cambios al protocolo clínico de Mavyret para facilitar el acceso al tratamiento:
    - Se modificó el requisito de monitorear la adherencia al tratamiento, y se incluyó promover la adherencia.
    - Se removió el enunciado: “No se autorizará ningún suministro adicional del medicamento cuando el paciente afirme que se perdió, fue robado o extraviado”.
    - Se eliminó el requisito de realizar el *fibroscan* previo a iniciar tratamiento, pero sigue siendo una de las pruebas disponibles en la cubierta especial para determinar daño hepático.
      - El *fibroscan* es una prueba no invasiva que mide la rigidez de su hígado. Se utiliza para evaluar el grado de daño hepático en personas con hepatitis C crónica. No se requiere para el tratamiento de la hepatitis C crónica, pero puede ayudar a determinar la extensión del daño hepático y guiar las decisiones de tratamiento.
    - Paciente diagnosticado tiene derecho a ser registrado por su médico o especialista en la cubierta especial de Hepatitis C para su proceso de tratamiento. Las aseguradoras deberán seguir los criterios para registros esbozados en el anejo 7 del contrato entre ASES y las aseguradoras. No podrán exceder las 72 horas para registrar al paciente una vez la aseguradora tenga la información requerida.
    - Les recordamos que todo paciente de 18 años o más bajo Plan Vital tiene derecho a realizarse la prueba de detección al menos una (1) vez en la vida.

**Exhortamos a los proveedores primarios a ordenar la prueba de detección de Hepatitis C a sus pacientes que le visiten -28 de Julio - día oficial de hacerse la prueba, en su chequeo anual o en su próxima visita.**

Para observar el protocolo clínico completo pueden visitar el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1aMde\\_HO\\_pjOwd2VtBq4k1LPn-l\\_leawx](https://drive.google.com/drive/folders/1aMde_HO_pjOwd2VtBq4k1LPn-l_leawx)

Estos cambios permiten que la población actual identificada con Hepatitis C pueda tener fácil acceso al tratamiento de elección. Juntos podemos erradicar la Hepatitis C en Puerto Rico.

Cordialmente,



Edna Y. Marin Ramos, MA  
Directora Ejecutiva